

301- Farid y con la g

FUNCIÓN JUDICIAL



190315448-DFE

Expediente No. 10281-2022-03955G

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA. Ibarra, miércoles 16 de noviembre del 2022, a las 16h54.

1.- Conferidas las vacaciones programadas al Dr. José Eladio Coral, del 14 al 28 de noviembre de 2022, a saber, se ha registrado su ausencia temporal, que se ha puesto en conocimiento mediante el registro realizado con la acción de personal Nro. 2731-DP10-2022-PD de fecha 14 de noviembre de 2022, emitida por la Dirección Provincial de Talento Humano de Imbabura; en la que se designa en su reemplazo al suscrito Dr. Marcelo Oswaldo Benavides Pérez, por lo que asumo el conocimiento de la presente causa y se dispone:

1.1.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el Abogado José Arnulfo Moreno Arévalo en calidad de abogado defensor del señor LUIS MIGUEL BENAVIDES BENAVIDES, quien ha interpuesto **Acción Extraordinaria de Protección** de la sentencia de fecha 13 de octubre del 2022, las 10h18, dictada por los jueces Dr. José Eladio Coral (Ponente), Dr. Farid Estuardo Manosalvas Granja y Dr. Jaime Eduardo Alvear Flores, integrantes del Tribunal de la Sala Especializada de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura.

2.- Con fundamento en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se ordena notificar con el escrito de la presente Acción de Extraordinaria de Protección a la contraparte los legitimados activos en el casillero judicial señalado. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del R. O. Nro. 613 del 22 octubre del 2015, oficiese al señor **Juez de Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el cantón Ibarra**, a fin que, del proceso Nro. 10281-2022-03955G, que por Garantías Penitenciarias Art. 667 COIP Cómputo de la Pena, se encuentra sustanciando en su juzgado, remita de forma inmediata a esta Sala Especializada **la causa original dejando copias certificadas de los autos**, para posteriormente enviar el expediente completo de ambas instancias a la Corte Constitucional del Ecuador en virtud de la Acción Extraordinaria de Protección solicitada.

3.- Cumplido con lo mencionado, remítase de forma inmediata el expediente completo de ambas instancias a la Corte Constitucional del Ecuador en virtud de la **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** solicitada. Téngase en cuenta los correos electrónicos señalados: moreno_arevalo@hotmail.com y asesores_mforearevalo@hotmail.com, el casillero judicial Nro. 4640 para las notificaciones en la ciudad de Quito. **NOTIFÍQUESE.-**

BENAVIDES PEREZ MARCELO OSWALDO

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
MARCELO
OSWALDO
BENAVIDES PEREZ
C=EC
CI=IBARRA
0400545836

- 35 - fecha y cveo



190316464-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

En Ibarra, miércoles dieciséis de noviembre del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BENAVIDES BENAVIDES LUIS MIGUEL en el correo electrónico jmora@defensoria.gob.ec, jose.moreno17@foroabogados.ec, moreno_arevalo@hotmail.com, asesores_morenoarevalo@hotmail.com, rafaeljimenez.sd@gmail.com. BENAVIDES BENAVIDES LUIS MIGUEL en el casillero electrónico No.1710539816 correo electrónico jmora@defensoria.gob.ec. del Dr./Ab. MORA CADENA JOFFRE HERNAN; BENAVIDES BENAVIDES LUIS MIGUEL en el casillero electrónico No.1720636685 correo electrónico samy_mika@hotmail.com. del Dr./Ab. SAMANTHA MICAELLA CALDERON RIVERA; HERNANDEZ VACA SILVIO NAPOLEON en el correo electrónico jmora@defensoria.gob.ec. HERNANDEZ VACA SILVIO NAPOLEON en el casillero electrónico No.1710539816 correo electrónico jmora@defensoria.gob.ec. del Dr./Ab. MORA CADENA JOFFRE HERNAN; SNAI en el correo electrónico plantacentral.snai@atencionintegral.gob.ec, cpl1.imbabura@atencionintegral.gob.ec, myriam.munoz@atencionintegral.gob.ec. Certifico:


MORAN JIMENEZ GALO ALFONSO
SECRETARIO RELATOR



EN BLANCO